



## **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

**Periodo Económico de 2022**

01 – 004 - 2023

**A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA DE  
TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA “COOERICSSON”  
NIT 860.030.056 – 0**

### **1. Introducción**

En concordancia con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, en representación de la **Asociación Colombiana de Profesionales en Finanzas y Ciencias Contables “ASOFINCO”**, por quien actúo como designado para el desempeño del cargo de Revisor Fiscal en **COOERICSSON**, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen a los Estados Financieros correspondiente al período transcurrido entre el primero de enero y diciembre 31 de 2022.

### **2. Informe sobre los Estados Financieros**

He auditado los Estados Financieros de la **COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA “COOERICSSON”** al 31 de diciembre de 2022 los cuales se presentan comparados con los del año 2021, integrados por:

- 2.1. Estado de Situación Financiera
- 2.2. Estado de Resultados
- 2.3. Estado de Cambios en el Patrimonio
- 2.4. Estado de Flujo de Efectivo
- 2.5. Revelaciones y otra información explicativa.

### **3. Opinión favorable**

En mi opinión, los Estados Financieros adjuntos, relacionados en el párrafo anterior, tomados de los registros contables, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA “COOERICSSON” al 31 de diciembre de 2022, así como de su resultado integral, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia –NCIF contenidas en los Decretos 2420 y 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- y las Normas Internacionales de Aseguramiento -NIA-.

#### **4. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo 4.1 y 4.2 del DUR 2420 de 2015 (modificado por los decretos 2132 de 2016 y 2170 de 2017).

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de la Entidad, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### **Párrafo de Énfasis**

Es importante resaltar lo revelado a través de la nota 5 a los Estados Financieros que hace referencia al incremento en la colocación de cartera gracias a la recuperación económica, es decir, una vez superada la crisis originada por la pandemia COVID 19, se reactivó el poder adquisitivo de los asociados cuyas cifras en créditos no se instituían de hace varios años, generando un impacto positivo en el excedente al finalizar el periodo económico de 2022.

Por su parte, fue apropiada la decisión del Consejo de Administración y la Gerencia en el sentido de mantener bajas las tasas de interés ofrecidas por la cooperativa. Lo anterior, un beneficio a futuro, en especial para los asociados que adquirieron líneas de crédito a largo plazo.

#### **5. Responsabilidad de la Administración**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, así como de la definición e implementación del sistema de control interno que considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error. Por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con las firmas del representante legal y de la contadora respectivamente.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 5.1. Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 5.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- 5.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Entidad.

## **6. Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros, con base en mi auditoría.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría “NIA” y Normas Internacionales sobre Trabajos para Atestiguar “ISAE”, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libre de incorrecciones materiales debido a fraude o error.

Entre estos criterios, se encuentran:

- 6.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la Entidad, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
- 6.2. Con los programas de fiscalización aplicados, garanticé permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría.

Al efectuar las valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de COOERICSSON de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias y de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido en desarrollo de mi trabajo proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión como Revisor Fiscal en la entidad indicada.

## **7. Descripción de la labor realizada**

Mi labor se orientó a constituir un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos de la cooperativa en el ejercicio económico de 2022, la efectividad del Sistema de Control Interno, el cumplimiento del Objeto Social, la proyección social de la entidad, la



01 - 004 - 4

responsabilidad y diligencia de sus Administradores y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el período recibí de parte de la administración la colaboración requerida para mi gestión.

## **8. Informe sobre requerimientos legales**

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, aplicable a COOERICSSON, informo que:

- 8.1. La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2022, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
- 8.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Entidad y a las decisiones de la Asamblea General y Consejo de Administración.
- 8.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
- 8.4. Igualmente conceptúo que COOERICSSON en relación con el régimen de provisión de cartera de crédito, continuó aplicando la norma establecida en la Nueva Circular Básica Contable y Financiera de la Supersolidaria
- 8.5. De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Nueva Circular Básica Jurídica, relacionado con la prevención y control de lavado de activos (SIPLAFT) mediante el Sistema de reporte en línea SIREL, informo que COOERICSSON ha definido los controles administrativos pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad y se elaboraron los reportes solicitados por la Unidad de Información de Análisis Financiero UIAF.
- 8.6. Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los registros suministrados por el aplicativo técnico y en libros de contabilidad.
- 8.7. Las reseñas contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los administradores de la Entidad, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
- 8.8. Se ha dado el respectivo cumplimiento a las diversas obligaciones legales que aplican en COOERICSSON, tales como:

- a. Reportes contables obligatorios a los organismos de vigilancia y control.
- b. Liquidación y pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, dentro de los plazos establecidos para tal fin.
- c. Declaración y pago de los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales; y
- d. Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.

8.9. Hemos observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la administración, incorporándolos a los Estados Financieros.

8.10. La manifestación de hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia está dispuesta en notas que anuncian sobre las revelaciones a los Estados Financieros, como parte integral de éstos; y

8.11. Estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado, especialmente con los emitidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, observando que la entidad dio el trámite interno requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones en firme que comprometieran el patrimonio de la Entidad.

## **9. Entidad en Marcha**

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin del Ejercicio de 2022, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de las operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

Atentamente,

(Original firmado en medio impreso)

**NESTOR JESUS CARDENAS VARGAS**

Revisor Fiscal T.P 16346 -T

Designado por ASOFINCO, T. R. 1353 J.C.C.

Bogotá, D. C. marzo 2 de 2023